



Resolución Ministerial

No. 308-2007-MIMDES

Lima,

18 JUN. 2007

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Vista, la solicitud remitida por el Representante Legal de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa, recibida el 19 de febrero de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 10 de octubre de 2006, la entidad donante Centru Animazzjoni Missjunarja, con sede en la ciudad de St. Venera, Malta, ha efectuado una donación consistente en sesenta y uno (61) cajas con comida (salchicha, salsa de tomate, sustancia de pollo, galletas, atún y sopa de pollo), ciento setenta y siete (177) cajas con ropa nueva, ciento veintidós (122) cajas con medicinas, trece (13) cajas con juguetes, nueve (9) cajas con útiles de escritorio, setenta y cinco (75) cajas con cosas para la casa (ventanas de aluminio con accesorios y cortinas), veintisiete (27) cajas con computadoras y accesorios, ocho (8) cajas con equipos (máquinas de coser, aserrar y agrícolas) y tres (3) cajas con instrumentos de música, con un peso aproximado de 15,000.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. MSCUM0569519 y un peso ingresado de 7,090.000 kilogramos según Volante de Ubicación No. 034288, con un valor FOB aproximado de US\$ 13,317.50 (TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE Y 50/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa; amparada, entre otros documentos, en las Cartas Aclaratorias de la Donación de fechas 10 de octubre y 13 de diciembre de 2006 y la Carta de fecha 10 de octubre de 2006;

Que, a través del Informe No. 068-2007-GRA/PE-DIRSA/DIREMID-FCVS-IP de fecha 20 de abril de 2007, el Responsable de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Arequipa señala que luego de haber efectuado la verificación organoléptica de los medicamentos donados por Centru Animazzjoni Missjunarja, considera que los productos se encuentran aptos para uso humano, a excepción de los 1,397 frascos de Mebendazol de 100 mg., fco. x 500 Tab., los cuales, por haberse vencido el 02 de febrero de 2007, no se encuentran aptos para el consumo humano;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educativo provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 0233-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 059-05-00000016 de fecha 09 de junio de 2003, que actualiza su inscripción;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Que, el Representante Legal de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo – Arequipa señala en su solicitud que la donación será destinada para apoyar a la Parroquia San Pablo de la plaza principal del pueblo joven Buenos Aires de Cayma - Arequipa;

Que, a través del Memorándum No. 142-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 080-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

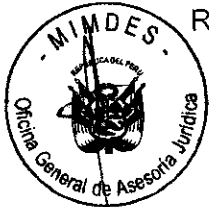
De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Centru Animazzjoni Missjunarja, con sede en la ciudad de St. Venera, Malta, consistente en sesenta y uno (61) cajas con comida (salchicha, salsa de tomate, sustancia de pollo, galletas, atún y sopa de pollo), ciento setenta y siete (177) cajas con ropa nueva, ciento veintidós (122) cajas con medicinas, trece (13) cajas con juguetes, nueve (9) cajas con útiles de escritorio, setenta y cinco (75) cajas con cosas para la casa (ventanas de aluminio con accesorios y cortinas), veintisiete (27) cajas con computadoras y accesorios, ocho (8) cajas con equipos (máquinas de coser, aserrar y agrícolas) y tres (3) cajas con instrumentos de música, con un peso aproximado de 15,000.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. MSCUM0569519 y un peso ingresado de 7,090.000 kilogramos según Volante de Ubicación No. 034288, con un valor FOB aproximado de US\$ 13,317.50 (TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE Y 50/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo – Arequipa, a excepción del producto Mebendazol de 100 mg., fco. x 500 Tab, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.





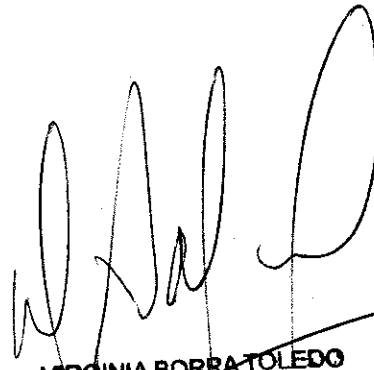
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese


VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social